



GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO: CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL RESPECTIVO LIBRO DE HOJAS MOVIBLES DE ACTAS ORDINARIAS QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE ASENTADO EL PUNTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: **ACTA ORDINARIA No. 02-2025**. Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Coatepeque del Departamento de Quetzaltenango, siendo las **Dieciocho Horas del día Miércoles Quince de Enero del Año Dos Mil Veinticinco**; reunidos en el Salón de Honor del Palacio Municipal, Presidida por el Alcalde Municipal Alfonso García-Junco Hemmerling, contándose con la asistencia de los señores **Síndicos Primero, Segundo y Tercero**: Ramiro Fredy Cifuentes de León, Abraham Pérez Luarca, Clemex Amparito Barragan Ochoa, así como la de los Señores **Concejales del Primero al Décimo**: Roberto David Estrada Quiñonez, Agustin Ochoa Villatoro, Walter Homero Urrutia Sandoval, Luis Alonso Pimentel Reyes, Lothar Dudini Flores Cáceres, Juan Antonio Pérez Vásquez, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Urbelina López López, Geissler Esaú Arreaga Batz, Luis Pedro Sandoval Gómez, todos amparados con sus respectivas credenciales, intervino en la presente Sesión el Señor Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. PRIMERO:... SEGUNDO:... TERCERO:... CUARTO:... QUINTO:... SEXTO:... SÉPTIMO:... OCTAVO:... NOVENO:... DÉCIMO:... DÉCIMO PRIMERO:... DÉCIMO SEGUNDO:... DÉCIMO TERCERO:... DÉCIMO CUARTO:... DÉCIMO QUINTO:... DÉCIMO SEXTO:... DÉCIMO SÉPTIMO:... **DÉCIMO OCTAVO: Puntos Varios Inciso: a)... b)... c)... d)... e) Sandra Maritza Fernández, Encargada de Presupuesto y Licenciado Jaime Ricardo González Kish, Director Financiero Municipal**, solicitan al Honorable Concejo Municipal se emita punto de acta para efectuar la **TRANSFERENCIA** en el presupuesto 2024. Sea efectuada la trasferencia presupuestaria basada en el art. 41 párrafo 2do. de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 para realizar la transferencia de fondos, por error involuntario se consignó un renglón no específico para amortizar el préstamo del metamercado por lo que se realiza la transferencia siguiente:

PROGRAMA	99	99PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		
PROYECTO	0	SIN PROYECTO		
ACTIVIDAD	1	PRESTAMO METAMERCADO		
REGLON	728	AMORTIZACIÓN DE PRIMAS DE LA DEUDA EXTERNA A LARGO PLAZO	Q 3,500,000.00	
REGLON	753	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS		Q 3,500,000.00
		TOTAL	Q 3,500,000.00	Q 3,500,000.00

El Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO**: Que dentro de las competencias generales del Concejo Municipal está la iniciativa, deliberación y decisión de los Asuntos Municipales y en ejercicio de la Autonomía Municipal que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza al Municipio **POR TANTO**: En ejercicio de las disposiciones que establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 6, 7, 8, 9, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 67, 68, 70, 81, y 90 del Código Municipal, Decreto Legislativo 12-2002 por Unanimidad **ACUERDA: I)** Aprobar la **TRANSFERENCIA** en el Presupuesto 2024 con sus respectivos Programas, Actividades, Renglones y Fuentes antes descritos por la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,500,000.00)** tal y como se detalla con anterioridad; **II)** Se ordena a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) realizar el proceso respectivo. **Certifíquese y Notifíquese. DÉCIMO NOVENO**: No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Sesión, siendo las **Diecinueve Horas**, la que oportunamente después de ser leída es aprobada y firmada por quien la presidió el Secretario Municipal y los Miembros del Concejo que deseen hacerlo. (Fs.) Alfonso García-Junco Hemmerling, Ilegible, Ramiro Fredy Cifuentes De León,



GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

Síndico Primero, Ilegible, Abraham Pérez Luarca, Síndico Segundo, Ilegible, Clemex Amparito Barragan Ochoa, Síndico Tercero, Ilegible, Roberto David Estrada Quiñonez, Concejal Primero, Ilegible, Agustin Ochoa Villatoro, Concejal Segundo, Ilegible, Walter Homero Urrutia Sandoval, Concejal Tercero, Ilegible, Luis Alonso Pimentel Reyes, Concejal Cuarto, Ilegible, Lothar Dudini Flores Cáceres, Concejal Quinto, Ilegible, Juan Antonio Pérez Vásquez, Concejal Sexto, Ilegible, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Concejal Séptimo, Ilegible, Urbelina López López, Concejal Octavo, Ilegible, Geissler Esaú Arreaga Batz, Concejal Noveno, Ilegible, Luis Pedro Sandoval Gómez, Concejal Décimo, Ilegible, Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, Ilegible. Están los sellos respectivos. **Y PARA LOS EFECTOS DE LEY, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION CONTENIDA EN DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO EL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

Lic. Carlos Alfonso Ramírez Pazos
Secretario Municipal



Vó. Bó. Alfonso García-Junco Hemmerling
Alcalde Municipal

